Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 575/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **09-034-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de octubre de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **14 de octubre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **19 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
- **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**
- **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos	• **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** • **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por entregarse de manera errónea y/o incompleta.	• **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** o Presenta una Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT con adeudo, contraviniendo lo establecido por el punto 5.4.2 inciso d) fracción ii.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1,** manifestando que los proveedores denominados **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, contrario al proveedor **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/186/2026** validado por **José García Flores,** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y por **Sergio Rafael Villanueva Hernández,** en su carácter de **Soporte Técnico en Sistemas** de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** incumple con lo siguiente: o Para las partidas 1 a 3, no establece en su propuesta técnica que todos los componentes son homogéneos y que vienen integrados de fábrica.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor denominado **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor denominado **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presenté licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 575/2/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** al proveedor denominado **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **$93,893.42 (noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	9	Pieza	Batería UPS
2	13	Pieza	Tapa para RED
3	13	Pieza	Unidad de estado sólido SSD Interno

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de noviembre de 2026**.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO RAFAEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ.
SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	**PRESENTA CON ADEUDO**
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores denominados **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente contrario al proveedor **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Responsable E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/186/2026** validado por **José García Flores,** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y por **Sergio Rafael Villanueva Hernández,** en su carácter de **Soporte Técnico en Sistemas** de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 575/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL",** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	*Descripción*	*Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.*	*ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.*
1	Batería UPS	**Si** **Cumple Técnicamente** Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 25 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen para obviar repeticiones innecesarias.	1- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1- Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE se menciona y solicita lo siguiente "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantia en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica". El proveedor menciona en su propuesta técnica que anexa carta indicando que todos los componentes son homogéneos y vienen intøgrados de fábrica, sin emnbrago, no la presenta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	Tapa para RED	**Si** **Cumple Técnicamente** Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 25 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen para obviar repeticiones innecesarias.	1- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1- Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE se menciona y solicita lo siguiente "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantia en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica". El proveedor menciona en su propuesta técnica que anexa carta indicando que todos los componentes son homogéneos y vienen intøgrados de fábrica, sin emnbrago, no la presenta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	Unidad de estado sólido SSD Interno	**Si** **Cumple Técnicamente** Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 25 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen para obviar repeticiones innecesarias.	1- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1- Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE se menciona y solicita lo siguiente "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantia en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica". El proveedor menciona en su propuesta técnica que anexa carta indicando que todos los componentes son homogéneos y vienen intøgrados de fábrica, sin emnbrago, no la presenta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor denominado **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 575/2/2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	9	PIEZA	Batería UPS CDP SLB 7- 12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Voltaje nominal: 12 Vcc Capacidad nominal: 7 Ah Usos: No Break	CDP / SLB 7-12	$565.00	$5,085.00
2	13	PIEZA	Tapa de RED BRobotix 251702 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Puertos 2 estándar Compatible CON JACK RJ45 HEMBRA	BRobotix / 251702	$20.20	$262.60
3	13	PIEZA	Unidad de estado sólido SSD interno Kingston KC6001TB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capacidad: 1 TB Velocidad: 6 Gb/s Velocidad de lectura: 550 MB/s Velocidad de escritura: 520 MB/s	Kingston / KC600	$5,815.00	$75,595.00
					SUBTOTAL	$80,942.60
					IVA	$12,950.82
					GRAN TOTAL	$93,893.42

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800